

COLEGIO DE BOYACÁ

*NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 533 DE
2015 Con corte a diciembre 31 de 2023*

1 ENTIDAD QUE REPORTA.....	2
2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
2.1 Marco Técnico Normativo.....	2
2.2 Bases de medición	3
2.3 Moneda funcional y de presentación	7
3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO. .	7
4 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	8
5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22
6 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	23
7 INVENTARIOS	24
8 OTROS ACTIVOS CORRIENTES	24
9 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	25
10 BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES.....	25
11 INTANGIBLES	26
12 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26
13 OTROS PASIVOS.....	27
14 BENEFICIOS A EMPLEADOS	27
15 PATRIMONIO.....	27
16 INGRESOS	27
17 COSTOS DE VENTA	28
18 OTROS INGRESOS DIVERSOS	28
19 GASTOS DE ADMINISTRACION	29
20 OTROS GASTOS.....	30
21 INGRESOS FINANCIEROS	30
22 GASTOS FINANCIEROS	30

1 ENTIDAD QUE REPORTA

El Colegio de Boyacá es un Establecimiento Público del Orden Municipal, el cual fue creado por Acuerdo Municipal 08 del 13 de abril de 2005 y Decreto de traspaso 3176 de septiembre 09 de 2005. Garantizando los recursos la Nación con transferencias a través del Ministerio de Educación Nacional, con destinación específica para el funcionamiento de gastos de personal, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con autonomía administrativa y financiera. Se rige por la Ley 489 de 1998, Ley 115 de 1994, General de Educación.

El domicilio principal de **COLEGIO DE BOYACA** es el Municipio de Tunja, Departamento de Boyacá.

En 1821 nace el COLEGIO DE BOYACÁ, en el Congreso de Cúcuta y el 17 de mayo de 1822, el Vicepresidente, General Francisco de Paula Santander, encargado del Poder Ejecutivo dictó el Decreto No. 055 de su creación.

En 1827, el Colegio es elevado a la categoría de Universidad bajo la Rectoría del doctor José Ignacio de Márquez y posteriormente, hasta 1885 atravesó por dos 2 épocas más como Universidad, donde se cursaba entre otros: estudios de Latinidad, Bellas Artes, Matemáticas, Derecho, Filosofía, Medicina e Ingeniería.

En 1972, fue reorganizado como Establecimiento Público del Orden Nacional, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, a través de la Ley Segunda, bajo el Gobierno del doctor Misael Pastrana Borrero, con ocasión de su Sesquicentenario. Igualmente, el Plantel fue condecorado con la Cruz de Boyacá, categoría de plata. El 9 de septiembre de 2005, se expidió el Decreto No. 3176, mediante el cual se estableció el traspaso del Colegio de Boyacá al Municipio de Tunja.

Mediante acuerdo 008 del 13 de abril de 2005 el Concejo Municipal de Tunja, creó el Establecimiento Público del Orden Municipal "Colegio de Boyacá", con el fin de que éste sea receptor de la Institución Educativa Colegio de Boyacá del Orden Nacional.

2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros están basados en la reglamentación expedida por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION para empresas entidades de gobierno.

Para la preparación y presentación de la información financiera, COLBOY se sujetará a la resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora al régimen de contabilidad pública el marco normativo para entidades de gobierno, que contiene el Marco Conceptual, las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno, los Procedimientos Contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas, la doctrina contable y al Manual de políticas y prácticas contables de COLBOY que contiene los métodos y prácticas contables adoptados.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, **EL COLEGIO DE BOYACA** preparó sus estados financieros de acuerdo de acuerdo al Plan General de Contabilidad Publica adoptado mediante las resoluciones #354, #355 y #356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y las normas que modifiquen o adicione y las demás normatividades contables vigentes sobre la materia en este entonces.

2.2 Bases de medición

EL COLEGIO DE BOYACA, para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

Costo

Para los activos de EL COLEGIO DE BOYACA, El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

Para los pasivos de EL COLEGIO DE BOYACA, el costo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la entidad; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la entidad.

Costo Re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo Amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una

entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la entidad sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la entidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere la entidad. Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

Valor razonable

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo

si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad. La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la entidad que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si la entidad es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la entidad es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil. Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

Costo de Cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por la entidad, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte de la entidad. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de la entidad.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de EL COLEGIO DE BOYACA, es el peso colombiano, por ende, su información financiera se presentará en esta moneda, dado que el ambiente económico en el que opera la entidad está influenciado principalmente por el peso colombiano.

3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO.

Para el ejercicio 2023, existieron limitaciones en el proceso de la información como conciliaciones bancarias oportunamente, conciliación de ingresos, depuración de deudas, tramite oportuno de las cuentas por pagar que al cierre del ejercicio no le dan tramite, radicación de novedades de nómina y su pago oportuno, cambio de funcionarios en las dependencias financieras, y el tiempo limitado en la entrega

de la información a los entes de control, que impiden realizar análisis contables de forma oportuna y razonable.

4 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan y no captan ni administran recursos del público.

Cuentas por cobrar Criterios de Reconocimiento y medición de Cuentas por cobrar

El reconocimiento de las cuentas por cobrar con contraprestación se realiza de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Servicios educativos: El derecho se genera al momento de suscribir los términos contractuales, y se reconoce de acuerdo al recibo que se realiza anticipadamente.

Los Servicios educativos vendidos al municipio de Tunja de acuerdo a los términos contractuales se dividen el valor del contrato mensualmente y se causan los servicios prestados.

Arrendamientos: Se reconoce en el momento de emitir el recibo de cobro y de acuerdo a los términos contractuales.

- Cobro de Incapacidades: se reconoce cuando se liquida la nómina.
- Otros Deudores: Representa el valor de los derechos de COLBOY, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar sin contraprestación se realiza de acuerdo a la siguiente clasificación:

Transferencias por Cobrar: Representa el valor de los derechos adquiridos por COLBOY, originados en recursos recibidos, que provienen, entre otros, del Ministerio de hacienda a través del Ministerio de educación.

Medición Inicial de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior de Cuentas por Cobrar

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro por cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 360 días o cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Castigo de cartera

Las cuentas por cobrar por servicios educativos que cumplan 5 años de vencimiento se castigaran al 100% contra resultados.

Si las cuentas por cobrar fueron deterioradas se ajustará el deudor, el deterioro y la diferencia un cargo contra resultados.

Inventarios

Criterios de Reconocimiento y medición de los Inventarios.

COLBOY, Mantiene inventarios de materiales y suministros para cumplir sus actividades misionales. Se reconocen en el momento que se hace la entrada de almacén.

Medición Inicial de los Inventarios

COLBOY, medirá los inventarios por el costo de adquisición.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, COLBOY medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios.

Medición Posterior de los Inventarios

Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición.

El costo de reposición se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque COLBOY podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Propiedades, planta y equipo

Criterios de Reconocimiento y medición de Propiedades Planta y Equipo.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los activos que cumplen la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por COLBOY.

- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se reconocerán como gasto; cuando estos bienes se consideren devolutivos se registrarán en cuentas de orden para permitir el control del inventario.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- El bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre COLBOY para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre COLBOY con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre COLBOY con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial de Propiedades Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta

a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de COLBOY.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de COLBOY); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá COLBOY para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra COLBOY como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, COLBOY medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Medición Posterior de Propiedades Planta y Equipo

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo

a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de COLBOY. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

COLBOY distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, COLBOY podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, COLBOY podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.

COLBOY, utiliza el método lineal de acuerdo a la siguiente tabla de vidas útiles:

CODIGO	NOMBRE	VIDA UTIL
203	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5 años
205	EQUIPO DE ENSEÑANZA	10 años
206	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDOR, COCINA Y DESPENSA.	10 años
207	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5 años
208	EQUIPOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO	10 años
209	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	10 años
210	EQUIPO MEDICO CIENTÍFICO	10 años

211	SÁTELITES Y ANTENAS	10 años
212	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA.	10 años
213	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACCESORIOS.	10 años
214	HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS.	10 años
215	INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS.	10 años
216	LIBROS DE BIBLIOTECA, ESTUDIOS, MAPOTECAS, HEMEROTECAS, REVISTAS Y ACCESORIOS.	NA
217	SEMOVIENTES	NA
218	MUEBLES ENSERES	10 años
219	OTROS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS.	10 años
220	EQUIPOS, MAQUINAS, AGRICOLAS Y SUS ACCESORIOS.	10 años
221	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TOPOGRAFIA, ACCESORIOS.	10 años
301	EDIFICACIONES	50 años
302	TERRENOS	NA

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, COLBOY aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Arrendamientos

Criterios de Reconocimiento y medición de Arrendamientos.

Los arrendamientos financieros se reconocen en el momento en que el bien es recibido de acuerdo a la forma legal del contrato.

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

El activo se reconoce en el módulo de almacén en el grupo de activos de propiedad de terceros con su placa correspondiente.

Los arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que se ven ejecutando las cuotas de arrendamiento (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma, teniendo en cuenta la forma legal del contrato.

Medición Inicial de Arrendamientos

En los arrendamientos financieros el valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre a) la suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario o un tercero vinculado con él más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y b) la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento. Si COLBOY tiene préstamos que estén garantizados por el gobierno, la determinación de la tasa de interés incremental del préstamo del arrendatario reflejará la existencia de cualquier garantía gubernamental y cualquier

honorario; lo cual, normalmente, implicará usar una menor tasa de interés incremental del préstamo.

Los arrendamientos operativos se miden inicialmente al precio de la transacción de acuerdo a la forma legal del contrato

Medición Posterior de Arrendamientos

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, COLBOY aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, COLBOY utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

Cuentas por pagar

Criterios de Reconocimiento y medición de Cuentas Por Pagar.

Se reconocerán las cuentas por pagar de acuerdo a la siguiente clasificación:

Adquisición de bienes y servicios nacionales:

Se reconocen en el momento de recibir la factura de compra, cuneta de cobro o valor del contrato

Otras cuentas por pagar

Se reconoce en el momento en que se recibe el documento que acredita la existencia de la obligación

Retenciones en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal, y se reconocen en el momento en que los valores retenidos por COLBOY por los diferentes conceptos y valores correspondientes a autor retenciones realizadas por los entes autorizados.

Impuestos tasas y contribuciones

Representa el valor de las obligaciones a cargo de COLBOY por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, cuotas de auditaje, sayco y acimpro que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme y se reconoce en el momento en el que se liquida los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.

Ingresos recibidos por anticipado

Representa el valor de los ingresos recibidos de manera anticipada por COLBOY en desarrollo de su actividad, los cuales son reclasificados en la vigencia correspondiente como ingresos en los periodos en los que se produce la contraprestación en bienes o servicios

Medición Inicial de Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior de Cuentas Por Pagar

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Beneficios a Empleados

Criterios de Reconocimiento y medición de Beneficios a los Empleados

Esta política aplica para los beneficios de empleados, incluyendo lo acordado entre las partes.

Se contemplan dos categorías de beneficios a los empleados:

- Beneficios a corto plazo
 - a. Sueldos, salarios prestaciones legales y aportaciones a la seguridad social;
 - b. Permisos retribuidos.
- Beneficios por terminación laboral

Este punto se trata de forma separada, porque el suceso que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral, y no el periodo de servicio del empleado.

Los beneficios a empleados se reconocerán de acuerdo a la norma laboral y las políticas internas de COLBOY

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de COLBOY para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Ingresos

Criterios de Reconocimiento y medición de los Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Los ingresos sin contraprestación son las transferencias, las retribuciones.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) COLBOY tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a COLBOY, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a COLBOY receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que COLBOY receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si COLBOY beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que COLBOY receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a COLBOY que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que COLBOY receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si COLBOY beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de COLBOY de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los

Casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, COLBOY receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si COLBOY no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando COLBOY evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando COLBOY cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido COLBOY.

Las deudas de COLBOY asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba COLBOY de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente COLBOY adquiera el derecho sobre ellos.

Criterios de Reconocimiento y medición de los Ingresos de Transacciones con Contraprestación

- Servicios educativos: Se reconoce de acuerdo al recibo que se realiza anticipadamente de acuerdo a los términos de la matrícula académica.

Los Servicios educativos vendidos al municipio de Tunja de acuerdo a los términos contractuales se recibe un anticipo que se llevan a ingresos recibidos por anticipados y mensualmente se causan y se cruzan los ingresos.

- Arrendamientos: Se reconoce en el momento de emitir el recibo de cobro y de acuerdo a los términos contractuales.
- Ingreso de Incapacidades: cuando las entidades del sistema de seguridad social las consigna.
- Otros Ingresos: Representa el valor de los otros ingresos de COLBOY, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

Medición Inicial de los Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Los ingresos se medirán por el valor de las tarifas estipuladas para cada concepto

Reconocimiento de gastos

Criterios de Reconocimiento y medición de los gastos

De administración y operación

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de COLBOY.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las depreciaciones y amortizaciones se reconocen de forma mensual

El deterioro y las provisiones se evalúa anualmente y si existen indicios se hace el reconocimiento de los gastos por estos conceptos

Transferencias y subvenciones

Representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por COLBOY, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado y se reconocen en el momento en que se traslade el recurso de acuerdo a la forma legal del contrato.

Otros gastos

Representan los gastos de COLBOY que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

5.1 Bancos

Los saldos de las cuentas bancarias, reflejan los depósitos realizados por recaudos de prestación de servicios educativos por concepto de costos de pensión, matrículas, servicios conexos a la educación, arriendos, contratos interadministrativos con el Municipio de Tunja, y los ingresos recibidos por anticipado de la vigencia 2024.

Los saldos de bancos relativamente altos equivalen a cuentas por pagar, reserva establecida, nómina del mes de diciembre que no fue cancelada, ingresos por concepto de matrículas y costos educativos recibidos por anticipado para la vigencia 2024 que son registrados en la cuenta 2910 y que se reclasifican en el mes de enero en el ingreso de la vigencia 2024 por valor de \$ 1.249.624.000.00. y los recursos dejados de ejecutar en la vigencia.

BANCOS	31/12/2022	31/12/2023
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,574,740,046	6.535.418.663
CUENTA CORRIENTE BANCARIA	236,984,088	1.108.040.956
CUENTA DE AHORROS	4,337,755,958	5.427.377.707

6 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores representan los recursos que otorgan la facultad de reclamar a un tercero un derecho resultante de la venta de los servicios, se encuentran conformados por los siguientes rubros:

Prestación de Servicios

Registra los derechos adquiridos por la empresa originados en la prestación de los servicios Educativos de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y otros deudores. Información que ha sido tomada del módulo de facturación a través de la interfaz mensualizada. Estos valores han sido dejados de recaudar, por concepto de prestación de servicios educativos del año 2023 y de vigencias anteriores.

Deterioro de cartera

El deterioro corresponde al exceso de valor en libros con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros, se reconoce como un menor valor de la cuenta por cobrar, con una tasa de interés de instrumentos similares. Se calcula el deterioro a la cartera vencidas a más de 360 días, se calcula al método de interés efectivo teniendo en cuenta la tasa de interés que para el 31 de diciembre fue del 24.19%

Criterios de justificación para el deterioro de cartera

En servicio de educación pública en Colombia es considera un derecho primordial para la infancia y adolescencia por parte del Estado, partiendo del principio de que la educación debe ser gratuita incurriendo en el no pago.

El Colegio de Boyacá por sus características donde solo recibe recursos del Ministerio de Educación con destinación específica para gastos de nómina. tiene la necesidad mediante acuerdo aprobado por el consejo directivo del establecimiento establecer los costos educativos para cada vigencia.

Otras Cuentas por Cobrar

saldos que nos adeudan por concepto de incapacidades médicas y deudores por arrendamientos de locales comerciales

SERVICIO EDUCATIVOS	663,614,960.28
PRE-ESCOLAR	70,550,425.00
BASICA PRIMARIA	249,336,816.32
BASICA SECUNDARIA	236,834,952.84
MEDIA ACADEMICA	71,035,618.12
CONTRATOS CONVENIOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS	35,857,148.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	384,328,986.00
Arrendamiento operativo	67,600,795.00
Otras cuentas por cobrar	316,728,191.00

7 INVENTARIOS

Son elementos de insumos requeridos para la prestación de los servicios educativos, como elementos de aseo, papelería, suministros para equipos de cómputo. Los inventarios se registran por el costo de adquisición los cuales nos refleja el saldo a 31 de diciembre de la vigencia.

INVENTARIOS	388,845,492.02
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	306,896,457.69
MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO Y SANIDAD	35,363,609.91
REPUESTOS ACCESORIOS Y SIMILARES	4,754,503.53
Elementos y accesorios de aseo	29,019,097.41
PAPELERIA	12,811,823.48

8 OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Se incluyen las cuentas que representan los recursos que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por COLBOY que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

El saldo reflejado equivale a la compra de seguros que ampara los bienes de la entidad, saldo que es amortizado y llevado al gasto mensualmente

Bienes y servicios pagados por Anticipado	31/12/2023
SEGUROS	59,360,135.50

Embargo judicial de las cuentas bancarias por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL, valor que se encuentra en proceso de liquidación de pasivos pensionales que en el momento que se tenga claridad del valor a pagar será registrado en el gasto o en el reintegro del dinero, a la fecha de cierre existen depósitos judiciales en el banco agrario a favor del Colegio de Boyacá que no han sido reclamados.

DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	31/12/2023
DEPÓSITOS JUDICIALES	488,739,849

9. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Son activos tangibles empleados por COLBOY para a) la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de COLBOY y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	43,540,844,128.76
TERRENOS	13,007,267,594.00
URBANOS	13,000,907,594.00
RURALES	6,360,000.00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	379,659,795.65
MUEBLES* ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	66,370,562.65
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	289,004,378.00
EQUIPO DE COMPUTACION	289,004,378.00
BIENES MUEBLES EN BODEGA INSERVIBLES	24,284,855.00
EDIFICACIONES	19,404,629,634.00
EDIFICIOS Y CASAS	2,972,978,972.00
COLEGIOS Y ESCUELAS	16,431,650,662.00
REPUESTOS	259,945,105.13
MAQUINARIA Y EQUIPO	524,398,646.51
ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	3,024,000.00
EQUIPO DE MUSICA	91,379,367.98
EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	227,475,890.01
EQUIPO DE ENSEÑANZA	145,835,155.11
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	54,467,356.00
EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	2,216,877.43
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	17,353,436.00
MUEBLES* ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,116,254,607.95
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	284,179,441.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1,054,036,309.00
SATELITES Y ANTENAS	22,019,014.95
MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	13,038,450.00
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(5,549,205,499.43)

10. BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

Son bienes históricos y culturales, tangibles controlados por COLBOY, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Los saldos representan obras de arte la mayoría de historiadores y rectores de la Institución y el valor en libros de la biblioteca

Bienes de Uso público e históricos y culturales	31/12/2022	31/12/2023
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	30,133,823	27,920,703
OBRAS DE ARTE	227,250,000	227,250,000
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	257,383,823	255,170,703

11. INTANGIBLES

Comprenden recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales COLBOY tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de COLBOY y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El saldo refleja la licencia del software del sistema contable

Intangibles	31/12/2022	31/12/2023
Licencias	127.998.680	173.713.048

12. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los pasivos del Colegio de Boyacá equivalen a las cuentas por pagar, por concepto de prestación de servicios, suministros, pago de retenciones a la DIAN y al Municipio de Tunja, nómina del mes de diciembre y las cesantías con sus correspondientes intereses que son pagadas en el mes de enero de 2024. los ingresos recibidos por anticipado de la vigencia 2024 que en el mes de enero se registran en el ingreso de la vigencia, y las provisiones causadas por concepto de beneficios a los empleados como vacaciones, y primas.

CUENTAS POR PAGAR	4,186,942,867.21
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	663,087,340.39
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (Impuestos y Retenciones)	80,865,212.95
DESCUENTOS DE NÓMINA	294,668,777.00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	47,278,270.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	64,500,449.81
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,786,918,817.00
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1,249,624,000.00

13 OTROS PASIVOS

Están representado por matrículas y pensión recibidos en el 2023 para la vigencia 2024, que se registran como ingresos recibidos por anticipado y al inicio del año se reconoce como ingreso.

Ingresos Recibidos por Anticipado	31/12/2023
Total Ingresos Recibidos por Anticipado	1.249.624.000.00

14 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Obligaciones por pagar para los conceptos laborales.

Valores causados de deudas a los empleados por concepto de nómina del mes de diciembre, cesantías y sus correspondientes intereses que son cancelados en el mes de enero de la siguiente vigencia, las vacaciones se cancelan a medida que cada funcionario administrativo y cumple su año laboral o sale a vacaciones y los días pendientes de vacaciones de los docentes que son cancelados en el mes de enero, la prima de servicios es cancelada en el mes de julio y las bonificaciones se pagan al cumplir el año laboral.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,786,918,817.00
SALARIO BASICO POR PAGAR	544,055,858.00
Cesantías	733,531,447.00
Intereses sobre cesantías	87,305,665.00
Vacaciones	79,937,044.00
Prima de vacaciones	43,801,001.00
Prima de servicios	153,785,618.00
Bonificaciones	105,361,784.00
Aportes a riesgos laborales	1,578,000.00
Aportes a cajas de compensación familiar	37,562,400.00

15 PATRIMONIO

El patrimonio está compuesto por las cuentas que representan el valor residual de los activos una vez descontados los pasivos.

PATRIMONIO	31/12/2023
Capital Fiscal	7,131.236.457
Excedente acumulado	27.115.361.015
Utilidad o excedente del ejercicio	692.866.339
TOTAL PATRIMONIO	34,939.463.811

16 INGRESOS

Ingresos por Venta de Servicios

Ingresos por concepto de prestación de servicios educativos. El cual provienen por recaudo de pensiones, matriculas, certificados y venta de servicios educativos al Municipio de Tunja.

Ingresos por prestación de servicios	31/12/2022	31/12/2023
Servicios Educativos	5,320.605.148	5.672.841.619

Ingresos Transferencias y Subvenciones

Transferencias para gastos de funcionamiento recursos recibidos del Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Educación Nacional, para gastos de funcionamiento según decreto número 3176 del 9 de septiembre del 2005:

Ingresos Transferencias y Subvenciones	31/12/2022	31/12/2023
Transferencias para gastos de funcionamiento Ministerio de educación nacional.	8.033.297.265	9.884.812.025

17 COSTOS DE VENTA

Valores que corresponden a los costos educativos de las cuentas clase 7 Costos de Producción y de Operación, se reflejan los costos por pagos de nómina, suministros, servicios públicos y mantenimiento, que son necesarios para la prestación del servicio. Esta cuenta se afecta con asientos de cierre al final de cada trimestre con registros mensuales afectando la cuenta 6 Costos Educativos.:

Costos de Operación	31/12/2022	31/12/2023
Educación formal preescolar	848,527,132	964,656,728
Educación básica primaria	2,127,979,353	2,612,767,264
Educación formal básica secundaria	5,398,260,868	5,864,088,154
Educación formal media académica	2,765,480,808	2,883,087,896
Total Costos de Operación	2,193,041,357	3,219,756,268

18 OTROS INGRESOS DIVERSOS

Está conformado por el cobro de arrendamientos de los locales, alquiler de aulas de clase. Reintegros de descuentos de bancos, reclasificación de ingresos de la cuenta 240720 recaudos por clasificar como depósitos judiciales, y reintegro de recursos.

Otros Ingresos	31/12/2023
Arrendamiento operativo	1.101.878.875.00
Derechos de reembolso	403.117.00
Otros ingresos diversos	1.884.530.00
Total Otros ingresos	1,110,304,472.00

19. GASTOS DE ADMINISTRACION

Este grupo representa los gastos administrativos incurridos en el funcionamiento del desarrollo de actividades que, sin tener relación directa en el cometido empresarial, sirven de apoyo en el cumplimiento de la misión de la empresa.

El manejo contable del Colegio de Boyacá está distribuido en cinco centros de costos, como son los grupos 5 – 7201 – 7202- 7203 – 7204. Donde en las cuentas del gasto se manejan en el grupo 5 que se registran los gastos administrativos por concepto de salarios y demás devengos de los funcionarios de este grupo, los gastos generales y los impuestos correspondientes en que incurre el establecimiento.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3,063,960,079.00
SUELDOS Y SALARIOS	943,564,894.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	169,327,300.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	53,296,400.00
PRESTACIONES SOCIALES	409,892,860.00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	70,937,931.00
GENERALES	1,238,354,046.53
IMPUESTOS* CONTRIBUCIONES Y TASAS	178,586,647.00
SUELDOS Y SALARIOS	943,564,894.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	169,327,300.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	53,296,400.00
PRESTACIONES SOCIALES	409,892,860.00

20 OTROS GASTOS

Corresponde al valor de las provisiones de depreciación. Amortizaciones, deterioro de cartera.

Otros gastos	31/12/2023
Deterioro de cuentas por cobrar	67.970.915
Edificaciones	554,417,990
Muebles, enseres y equipo de oficina	12.036.392
Equipos de comunicación y computación	35.331.198
total	669.756.494

21 INGRESOS FINANCIEROS

En los otros ingresos ordinarios encontramos intereses de los depósitos de las cuentas de ahorros en instituciones financieras.

Ingresos financieros	31/12/2023
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	125.700.637.00

22. GASTOS FINANCIEROS

Corresponde a los gastos financieros y retenciones practicadas por los bancos en la vigencia 2023, y cobros por el manejo del recaudo en las cuentas que tiene el Colegio de Boyacá.

Gastos financieros	31/12/2022
Otros gastos financieros	23.040.516.00



MARIO ERNESTO LÓPEZ SOLER
Contador Colegio de Boyacá
T.P. No. 65073-T